



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA
OFICIO NÚM. ASCM/DGAE/0828/23
CLAVE DE AUDITORÍA: ASCM/215/22

ASUNTO: Se envía Informe de Resultados de Auditoría para Confronta.

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2023.

"Fiscalizar con integridad para Prevenir y Mejorar".



MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
alfagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022, y con fundamento en los artículos 122, apartado A, base II, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 29, apartado D, inciso h) y 62, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción CXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2, fracción XLII, 8, fracciones I, IV, VI, VII, XI, XXIX y XXXIII, 10 inciso a), 14, fracciones I, XIII, XVII, XX y XXIV, 27, 28, 30, 34, 36, párrafo primero, y 37, párrafo primero, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracciones I, inciso b), IX y X, 6, fracción XXXVI y 8, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización mediante el oficio núm. ASCM/0044/23 del 13 de marzo del presente año, comunicó a la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el inicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022. Asimismo, con el oficio núm. ASCM/0297/23 del 10. de junio de 2023, se comunicó a esa alcaldía, el inicio de los trabajos de revisión y verificación de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2022 y el personal comisionado; con el diverso ASCM/DGAE/0427/23 del 27 de junio de 2023, la apertura de la auditoría ASCM/215/22; y con el oficio núm. ASCM/DGAE/0767/23 del 18 de octubre de 2023, se informó a esa alcaldía de la modificación al personal comisionado.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos 62, numeral 9, fracción I, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 36, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 17, fracciones XXI y XXXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y en atención al *Acuerdo para la Realización de las Reuniones de Confrontas a través de Videoconferencias o por Escrito mediante Plataformas Digitales, a partir de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y Posteriores*, emitido por el Auditor Superior el 23 de agosto de 2021 y publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 6 de septiembre de 2021, le informo que la Confronta se realizará por escrito.

En esta modalidad, se cuenta con un término de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha del presente oficio, para que, por conducto del enlace o representante designado, se aporten por escrito, los elementos documentales que se consideren adecuados para aclarar las observaciones contenidas en los resultados del Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC), de la auditoría con clave ASCM/215/22, el cual se anexa al presente oficio.

Dicha documentación deberá ser enviada en la misma plataforma *DROPBOX* (distinta liga electrónica en que se realizó la carga de información durante la fase de ejecución de la auditoría) a más tardar el 23 de noviembre de 2023, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en la siguiente liga electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/dGUtPGdI50f0Uk5oGUIT>

Continúa...



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA
OFICIO NÚM. ASCM/DGAE/0828/23
HOJA 2 DE 2

La información deberá ser adicional a la proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, estar debidamente certificada, identificada con el número de resultado a que corresponda, foliada y rubricada en todas sus fojas por las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración, revisión o integración; así como relacionada en el formato anexo denominado "Elementos Documentales Proporcionados por el Sujeto de Fiscalización en Respuesta al Informe de Resultados de Auditoría para Confronta". Si la información proporcionada durante la confronta por escrito no desvirtúa, modifica o solventa los resultados, éstos permanecerán en el mismo sentido en que se presentaron en el IRAC.

Una vez concluido el plazo, se elaborará el "Acta de Recepción de Elementos Documentales Proporcionados por el Sujeto de Fiscalización en Respuesta al Informe de Resultados de Auditoría para Confronta Realizada por Escrito", la cual será enviada al día siguiente de su recepción haciendo constar la realización de la misma, dando fe de la recepción de la documentación enviada, asentando el número de oficio con el que se remite la documentación, así como el total de fojas que integran.

No omito manifestarle, que en términos de lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, el enlace y las personas servidoras públicas que, con motivo del empleo, cargo o comisión que desempeñen, tengan acceso al informe mencionado, están obligadas a impedir y evitar el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de éste; de igual forma, son corresponsables de la confidencialidad y reserva de su contenido, de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

En caso de tener algún inconveniente para el envío de la información, enviar un correo a dgae@ascm.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARTINIANO LÓPEZ GARCÍA

C.c.p. MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: contralorgeneral@contraloriamdf.gob.mx
LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.- Para su conocimiento: Vía correo electrónico: oic_tlalpan@cdmx.gob.mx
LIC. ÁNGEL ARTURO LUGO FLORES, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Enlace de Auditoría en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: aalugoflores@gmail.com.mx
MTRO. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Auditor Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: cas@ascm.gob.mx
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Coordinador Técnico de Auditoría. - Presente. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico: cta@ascm.gob.mx
MTRO. MARLON AGUILAR GEORGE, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes. Presente. - Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: csrii@ascm.gob.mx
MTRA. ROCIO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos. - Presente. - Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx

N3C/RLA/URIA/IMA/LFME/svl.